

## COMUNICADO CONJUNTO

**COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL**

**CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS**

**SOCIEDAD ARGENTINA DE ONCOLOGIA VETERINARIA**

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2022

A las matriculadas y matriculados:

En fecha 15 de diciembre del año en curso se celebró una reunión entre las autoridades y asesores del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal y el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios. El objetivo del encuentro consistió en abordar la situación vinculada a la prescripción de fármacos por parte de médicos veterinarios y su dispensa en Farmacia.

Como es de público conocimiento, durante el año 2022 los matriculados y matriculadas del Colegio como del Consejo sufrieron injustos planteos por parte de diversos actores y de distintas maneras, quienes buscaron perturbar el legítimo ejercicio de ambas profesiones en detrimento de la salud humana y animal.

La prescripción de medicamentos y drogas por parte de médicos veterinarios está expresamente prevista por las normas legales (art. 21 Ley 17.818, art. 17 Ley 19.303, entre otras).

Durante el año 2022 y gracias a un trabajo conjunto de prestigiosas entidades oficiales y de la Sociedad de Oncología Veterinaria el SENASA aclaró que no existe impedimento normativo alguno para la aplicación de medicamentos humanos a animales de compañía, bajo la exclusiva vigilancia, supervisión y responsabilidad del profesional veterinario habilitado.

Por lo expuesto, los firmantes sostienen con firmeza y sin vacilaciones el noble, ético y ferviente compromiso los profesionales de asistir y preservar tanto la salud humana como animal.

Y, en lo concerniente a la prescripción por parte de profesionales de la medicina veterinaria, las entidades reafirman las facultades de los médicos veterinarios de prescribir y de los farmacéuticos dispensar los medicamentos para asistir a los animales intentando aliviar y recomponer su salud y bienestar.



**Dra. ANALÍA GABRIELA TORTOSA**  
PRESIDENTE  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios  
Ley Nacional 14.072  
M.N. 8.400



**Dr. Claudio Ucchino**  
Vicepresidente  
Consejo General  
COFYBCF